



**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2014-2015**

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Martes 31 de marzo de 2015

En la ciudad de Lima, en el hemicycle Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República del día martes 31 de marzo de 2015, el señor congresista Justiniano Apaza Ordóñez, en su calidad de presidente, dio inicio a las 11:15 a.m. como sesión informativa, convirtiéndose en sesión ordinaria a las 11:30 am, dando inicio a la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, con la asistencia de los señores congresistas titulares, Yonhy Lescano Ancieta, Emiliano Apaza Condori, Gabriela Pérez del Solar Cuculiza, Luis Fernando Galarreta Velarde, Jaime Delgado Zegarra, Agustín Molina Martínez, Wilder Ruiz Loayza, Yehude Simon Munaro. Se dejó constancia de las licencias presentadas por los señores congresistas Freddy Sarmiento Betancourt, Ángel Neyra Olaechea, Esther Yovana Capuñay Quispe, Julio César Gagó Pérez, Cecilia Tait Villacorta y Gian Carlo Vacchelli Corbetto.

I. INFORMES

No hubo informes.

II. PEDIDOS

No hubo pedidos.

El presidente pasó el pedido a la orden del día.

III. ORDEN DEL DIA

El presidente, señaló que el tema era la actuación de los Organismos Reguladores y de la Oficina de Diálogo y sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros ante los reclamos de los usuarios de servicios Públicos que derivan en conflictos sociales.

Dijo que por acuerdo de la comisión se ha invitado al señor Julio Rojas Julca, jefe Nacional de la Oficina de Diálogo y sostenibilidad (ONDS) de la Presidencia del Consejo de Ministros, al señor Jesús Tamayo Pacheco, presidente del Consejo Directivo del Osinergmin, También señaló que se invitó al señor Fernando Momiy Hada, superintendente nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) y al señor Freddy Gonzales De la Vega, gerente general de la Empresa Electro Sur Este.

El presidente, reanudada la sesión y luego de dar la bienvenida a los invitados, les cedió la palabra para su exposición.

Señor Julio Rojas Julca, jefe nacional de la Oficina de Diálogo y sostenibilidad (ONDS) de la Presidencia del Consejo de Ministros, inició su exposición luego de saludar y agradecer la invitación, señalando datos poblacionales y geográficos de Andahuaylas, así como los problemas detectados en el servicio de facturación de consumos por encima de los promedios usuales para cada usuario y consumos no facturados oportunamente y que fueron acumulándose.

Señaló como facilitación del diálogo la PCM se dio con la llegada a Andahuaylas de la primera ministra y la ministra de Energía y Minas y luego se inició un proceso de diálogo con la consiguiente firma del Acta de Acuerdos con el "Comité de Lucha de Andahuaylas y Chincheros" se conformó la Comisión Técnica presidida por OSINERGMIN, contando con la facilitación de la ONDS PCM; revisión de la tarifa del servicio de energía eléctrica; mejoramiento de la calidad y ampliación del servicio a otras localidades; devolución de cobros indebidos; modificación de la tarifa; eliminación del cobro de FONAVI; reorganización y creación de una Oficina de Osinergmin en Andahuaylas; reparación de los daños y perjuicios de los usuarios y sanción a los responsables.



Explicó que se llevará a cabo la tercera reunión de la Comisión Técnica Mixta donde OSINERGMIN presentará el Plan de Trabajo de Andahuaylas y Chincheros y se incorporará a las demás provincias de Apurímac.

Dijo que se desarrolló la segunda reunión de la Comisión Técnica Mixta donde se acordó acreditar ante su presidente a representantes de las provincias de Abancay, Aymaraes, Antabamba, Cotabambas y Grau. El trabajo a desarrollar con estas provincias será de manera descentralizada y acorde al Acta de Diálogo y acuerdos firmados.

Describió las 8 soluciones realizadas: Se conformó una Comisión Técnica para la revisión de la tarifa eléctrica. Asimismo, se aprobó en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 2770, que modifica la Ley del Fondo de Compensación Eléctrica. Como segunda solución dijo que la empresa presentó su Plan de Mejoramiento de la Calidad de Servicio Eléctrico Integral ante OSINERGMIN, adjuntando cronograma de acción y montos de inversión la cual se expondrá en la reunión del 06 de abril de 2015.

Como cuarta solución fue que desde el 06 de abril de 2015 se iniciará una campaña de información en quechua y castellano sobre las opciones tarifarias vigentes. Esta labor estará a cargo de OSINERGMIN. La quinta solución dijo que a partir de la suscripción del Acta de Acuerdos, la próxima facturación no contemplará el cobro del FONAVI.

La solución sexta fue que los plazos para identificar a los usuarios que han tenido daños en sus equipos electrodomésticos por la mala calidad de servicio, serán presentados el 06 de abril de 2015. El OSINERGMIN abrió una sede descentralizada en la Provincia de Andahuaylas como séptima solución.

Finalmente como solución octava dijo que previo estudio técnico, el Poder Ejecutivo presentará el ante proyecto de ley para la creación de un régimen de excepción de la tarifa social para familias en pobreza que incluye los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica.

Señor Jesús Tamayo Pacheco, presidente del Consejo Directivo del Osinergmin, inició su exposición luego de saludar y agradecer la invitación, señalando los principales procesos de presentación y publicación de las propuestas de tarifas; publicación de los proyectos de resolución de fijación de las tarifas y la relación de información que lo sustenta; presentación de opiniones y sugerencias a los proyectos de resolución; interposición de recursos de reconsideración; y la realización de audiencias públicas.

Explicó que en Andahuaylas los problemas detectados fueron: La facturación de sólo 20 días de consumo en diciembre 2014 y la facturación de 39 días en enero 2015 (al regularizar la concesionaria los consumos que no incluyó en diciembre de 2014) todo ello con evidente incumplimiento de la normativa (Inciso a del artículo 4.12 de la Resolución 206-2013-OS/CD) que establece que no se pueden facturar menos de 28 días ni más de 33 días, este incumplimiento ocasionó la facturación de consumos por encima de los promedios usuales para cada usuario.

Además, se advirtió que algunos suministros se facturaron con liquidaciones de consumo, es decir, se facturó en enero, de una sola vez, consumos que no habían sido facturados oportunamente y que fueron acumulándose, por deficiencias de la concesionaria durante el proceso de toma de lecturas de los meses anteriores a enero 2015 (durante meses previos no se tomaron lecturas "reales" y cuando en enero se toma la lectura se incluyen todos los consumos que no se consideraron antes). Esto constituye un incumplimiento del artículo 92° el cual establece que los recuperos por consumos no facturados oportunamente, debido a errores en el proceso de medición facturación, deben hacerse en 10 cuotas mensuales sin intereses ni moras).

Como medidas adoptadas, señaló que se comunica a la empresa Electro Sur Este - ELSE, en cumplimiento del acuerdo 6 del Acta de Diálogo, que debe convocar a los usuarios de Andahuaylas que hayan sufrido daños en sus equipos para empadronarlos y reparar y/o reponer los daños causados; Se emite el oficio al MEF para solicitar reunión de trabajo a fin de coordinar el cumplimiento del acuerdo 5 del Acta de Diálogo, referido a la eliminación del cobro de deudas de conexiones financiadas con fondos del FONAVI. Se emite Oficio a ELSE disponiendo que haga entrega de Plan de Mejoramiento de Calidad del Servicio incluido en el acuerdo N° 2 del Acta de Diálogo; señaló que asistió a primera reunión de Comisión Técnica Mixta de implementación de las soluciones contenidas en el Acta de Diálogo.

Seguidamente explicó los compromisos señalados por la PCM y las acciones que llevo a cabo el Osinergmin dirigiendo oficios y dando resoluciones o disposiciones a la empresa para eliminar el



cobro indebido por Fonavi, revisión de la tarifa de servicio de energía eléctrica, mejoramiento de la calidad del servicio, devolución de cobros indebidos por conceptos de consumo, modificación de la opción tarifaria, reparación de daños y perjuicios a los usuarios, reorganización y descentralización de Osinergmin en Apurímac y la no privatización de la empresa eléctrica

Señaló que Osinergmin ha impuesto 47 multas a la empresa Electro sureste durante los años 2013-2015, por un monto total de S/. 4 138 000; los conceptos por los que ha sido sancionado a Electro sureste son: facturación y cobranza; operatividad de alumbrado público; contraste de medidores; seguridad pública; contribuciones reembolsables; accidentes de terceros; recuperos y reintegros de facturación y, calidad del suministro.

Dijo que Electro sureste ha pagado el 64% de las multas impuestas en dicho periodo, las demás están en proceso de pago y una (01) ha sido judicializada; mejora del FOSE (Modificación de Ley). Respecto al FOSE, se ha aprobado el proyecto de Ley «Ley que adecua los parámetros de aplicación del FOSE para los usuarios de los Sistemas Eléctricos Urbano- rural y Rural de los Sectores Típicos 4, 5 y 6», con la finalidad de atenuar el impacto tarifario en las zonas con mayores índices de pobreza.

Sobre la política para empresas regionales de electricidad; reforzar la gobernabilidad de las empresas públicas distribuidoras de electricidad; facilitar la gestión y presupuesto aplicadas por los controles fiscales para atender con mayor celeridad los requerimientos de la inversión; acceder a créditos a largo plazo; mejorar el modelo de fijación de tarifas de distribución (Presente en el Libro Blanco de Reforma), propuestas de mejora en el Marco Regulatorio 2009 y 2014 y propuesta de Osinergmin sobre Reformas en la Distribución Eléctrica.

 **Señor Freddy Gonzales De la Vega, gerente general de la Empresa Electro Sur Este,** inició su exposición luego de saludar y agradecer la invitación, señaló que luego de los hechos descritos la empresa identificó que por un error humano en la toma de lecturas se afectó aproximadamente a 351 y 146 clientes de las localidades de San Jerónimo y Talavera respectivamente, con una facturación mayor al promedio. Dijo que el error representó el 9% de la zona Andahuaylas periferia y sólo el 1.1% del total de Andahuaylas.

Sobre la calidad de suministro señaló que el resultado a nivel empresarial de los indicadores de calidad de suministro para el SAIFI 27.270 y SAIDI 39.480, se cumplieron con las metas establecidas por Osinergmin y FONAFE; los indicadores de calidad de servicio SAIFI y SAIDI para el Sistema de Andahuaylas a febrero reflejan resultados inferiores de más del 50% referente a años atrás, por la implementación de un plan de reducción de interrupciones; los niveles de inversión en el 2015, previstas en el sistema eléctrico de Andahuaylas es de S/. 21 Mio. Están orientadas a obras de ampliación y mejoramiento de redes para incrementar la confiabilidad del sistema y cumplir con los estándares normativos; Los sistemas eléctricos rurales que son transferidos a la EDE de propiedad del estado, cumplen el objetivo de incrementar la cobertura del servicio, pero adicionan los problemas operativos por las dificultades de acceso y de mayor dispersión, generando mayores obligaciones en su administración.

Respecto a los excesos de facturación dijo que del análisis de los datos se ha identificado que los usuarios afectados son el 1.1% de Andahuaylas, a quienes se les dará solución de acuerdo a las normas y en cumplimiento al acta de diálogo; se identificó y focalizo errores en el proceso de facturación, en la toma de lecturas en 506 casos que corresponden a la localidades de San Jerónimo y Talavera, que representa un grado de error del 9% cometidos por un solo trabajador de toma de estados de lectura; los casos encontrados de error no justifican la adopción de medidas extremas de paralizar actividades en la provincia de Andahuaylas, más aun si existe normativa de atención de reclamaciones.

Respecto de la protesta social dijo que el paro en Andahuaylas es un nuevo tipo de protesta, enmarcada en un protagonismo político amparada en la supuesta defensa de los derechos de los consumidores, que por ley estas funciones son propias del Osinergmin. Las EDE reconocemos y respetamos el rol del regulador del mercado y que nos es apreciada en la misma forma por los usuarios del servicio público; la ley de concesiones eléctricas, su reglamento y normatividad vigente, que regulan el servicio público de electricidad, no existe posibilidad de abuso de las EDE, en los "mercados sensibles", como el caso del servicio eléctrico de Andahuaylas, los excesos de



facturación están contemplados en la normatividad con procedimientos y plazos de atención que garantizan la protección del consumidor.

Respecto de las acciones adoptadas, dijo que no fue posible resolver los reclamos por excesivo consumo mediante acuerdos con el comité de lucha, sus demandas no fueron satisfechas por involucrar aspectos que se encontraban fuera del alcance de la empresa.

Explicó que los acuerdos adoptados en el Acta de Diálogo suscrito por las instituciones participantes deben ser cumplidas e implementadas por la empresa; se suspendieron desde un primer instante los cortes de suministro por deuda, hasta la implementación de los acuerdos; y finalmente se suspendió el cobro de FONAVI en toda la concesión de Electro Sur Este.

El presidente, invitó al representante de Sunass a exponer sobre la subida de las tarifas en Arequipa.

Señor Fernando Momiy Hada, superintendente nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) inició su exposición luego de saludar y agradecer la invitación, señalando que para el primer año regulatorio las estructuras tarifarias establecidas por SUNASS suponen un avance en el proceso de simplificación que las normas establecen.

En el caso de la categoría comercial, se ha pasado de una estructura tarifaria actual para Arequipa que tenía dos sub categorías (Comercial I y Comercial II) y dos rangos de consumo cada una (de 0 a 15 m³/mes y de 15 m³/mes a más), a una categoría con un único rango de consumo.

Dijo que el Reglamento de Tarifas establece que: (1) deben reordenarse y simplificarse las tarifas de los usuarios no domésticos, y (2) el reordenamiento debe darse de manera gradual.

En el caso particular de Sedapar, en cumplimiento de la norma, se ha establecido una estructura tarifaria más simple y equitativa que ha eliminado las subcategorías comerciales existentes y ha simplificado los rangos de consumo.

Dijo que de esta manera, el reordenamiento tarifario aprobado para el presente quinquenio se ha establecido en concordancia a los lineamientos del Reglamento de Tarifas.

Las normas del sector saneamiento establecen la progresiva simplificación de las estructuras tarifarias.

Explicó que se corrige la discriminación injustificada que había entre usuarios comerciales, tratándose en ambos casos de precio del agua para usos comerciales similares. Se corrige la discriminación injustificada que hacía que usuarios de la categoría Comercial II pagaran casi lo mismo que usuarios domésticos que usan más de 30 metros cúbicos al mes; por ejemplo, hoteles y restaurantes pagaban igual que una familia de bajos recursos.

Finalmente dijo que los comerciantes no quieren pagar el precio justo por el agua, a pesar que consumen para actividades mercantiles de las que obtienen un beneficio. Acceder al pedido de los comerciales significaría que todas las familias arequipeñas, incluso de bajos recursos, paguen más por el agua.

El presidente, invitó a los congresistas a participar del debate.

El congresista Yehude Simon, dijo que todo lo que es luz y agua es un problema en todo el país, sobre todo en zonas rurales, de eso que no cabe duda. Sobre el tema Andahuaylas dijo que ha desnudado la situación. Por otro lado saluda la intervención de Julio Rosase de la oficina de Conflictos de la PCM, del mismo dijo que conoce la realidad y resalto que con la llegada de la primera ministra y el ministro de Energía y Minas se resolvió el problema. Aclaró que el paro no fue de un grupo de personas sino de toda una ciudad, por los cobros excesivos en las tarifas de energía eléctrica, y de acuerdo al informe de Julio Rojas es que inicie un proceso de diálogo con las consiguientes firmas de actas de acuerdo con el comité de lucha de Andahuaylas – Chincheros, y habla también que se conformó una comisión facilitadora de diálogo, y el punto de demanda era la revisión de los servicios, mejoramiento de la calidad, devolución de cobros indebidos, modificación de las tarifas, eliminación del cobro de FONAVI, reorganización y creación de la oficina



de OSINERGMIN en la ciudad de Andahuaylas y sanción a los responsables, para ello se acordó crear una comisión revisora de los compromisos asumidos. Resaltó.

Del informe del jefe de Osinergmin, dijo que su informe confirma que efectivamente hubo problemas reales, contra Electro Sur Este. Aclaró que los protestantes no estaban locos, tenían toda la razón. Rechazando las versiones del gerente de Electro Sur Este, quien dijo que el paro fue incitado por un grupo.

También señaló que en el caso de Andahuaylas fue generado por la facturación de solo veinte días en diciembre y veinte nueve días en el mes de enero de 2015, incumpliendo el inciso 1 del artículo 412 de la resolución 26, además se dice que este incumpliendo ha ocasionado las facturación por encima de lo normal, asimismo algunas facturaciones se realizaron con la liquidación de todas las deudas en una sola factura, calificando de graves las facturaciones del mes de enero de 2015. Dijo además que están hablando de una región de extrema pobreza, donde se habían pretendido cobrar las deudas en una sola factura, mostrando su protesta.

Continuó señalando que los errores se pueden corregir, sin embargo criticó al representante de la empresa concesionaria, calificando sus versiones de provocadoras, al que no ha escuchado ninguna autocrítica. Mas a lo contrario en sus conclusiones dice que solo el 1.1% de los usuarios ha sido afectado con las subas, a quienes se les resolverá de acuerdo a las normas y al acta de compromisos acordados, también cuestionó que solo hayan identificado la toma de lecturas erróneas en 506 casos, correspondiendo solo al 9% de los usuarios realizados por un solo trabajador.

Protestando preguntó al señor Fredy Gonzales gerente de Electro Sur Este ¿Cómo va decir, que no se justifica las protestas sociales? ¿Pregunto si conoce el lugar? ¿Si el conoce la mentalidad de la población? Calificando de provocadora la exposición del gerente de la empresa de Electro Sur Este, al punto que puede activar otra vez el conflicto. Entonces ¿cómo han reconocido los reclamos? ¿Solicitando una corrección al presidente sobre el informe del gerente? se preguntó.

Señaló también que el gerente de la empresa Electro Sur, puede echar abajo el trabajo realizado por la oficina de conflictos de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Energía y Minas. El informe del gerente no puede ser aceptado por esta comisión. Reiterando su pregunta, ¿porque reconocieron sus faltas, para terminar diciendo que fue protesta de un grupo de revoltosos? Calificando hasta ofensivo el informe del gerente.

Por otro lado pregunto ¿Por qué no se piensa en las zonas rurales la implementación de la energía solar, que es más barata? como lo viene haciendo el país de Chile.

El congresista Jaime Delgado, dijo que saluda la actitud del Estado en enviar a su premier a un conflicto que viene desde hace mucho tiempo atrás, el que finalmente se logró conciliar el conflicto. Resaltó que los congresistas de esa región, venían presentando proyectos de ley que se han promovido resolver el problema de las tarifas para las regiones más pobres, sin embargo, los organismos reguladores han ido rechazando estas propuestas, archivándose en las comisiones argumentando que eran suficientes la legislación vigente.

También rechaza la exposición del gerente de la empresa, en querer desacreditar las protestas, calificando de agitadores a los protestantes usuarios. Ellos han exigido a sus congresistas sus peticiones en su momento dijo. Cuando si existían problemas y abusos en contra de los usuarios, como las que han sido afectados por la calidad de la energía eléctrica malogrando los artefactos y malas facturaciones intentado hacer los recuperos sin respetar los procedimientos, es decir sin haber habido irregularidades, calificando de legitimo las protestas en Andahuaylas.

Por otro lado sobre los incremento tarifario de agua en la ciudad de Lima y Arequipa y otras ciudades. Dijo que hay que diferenciar a aquellos que usan el agua para el consumo personal y otros para el comercio, y otros son las tiendas o librerías que tienen un baño, pero que no usan el agua como insumo principal, como las embotelladoras de gaseosas y fábricas de agua; dijo al respecto que hay empresas que han logrado no pagar nada por la extracción del agua del subsuelo o pagan 3 a 4 soles el metro cúbico de agua, es decir por 1000 litros pagan 3 soles y ellos venden el litro a 3 soles, obteniendo una ganancias astronómicas, planteo que tenemos que cobrarles el litro de agua en su valor real, no es posible que estén pagando precios irrisorios, también se refirió que hay empresas con acciones judiciales que han logrado no pagar nada por el agua del subsuelo, al respecto pregunto al Jefe del SUNASS si ha podido identificar a esas empresas ¿cuántos son?

Por otro lado planteo al jefe de la Sunass para que plantee como se puede hacer que a esas empresas que extraen agua del subsuelo se le puede cobrar.

Y en el tema de financiamiento, dijo que de cualquier forma los usuarios terminamos pagando las inversiones, pregunto en qué momento lo pagamos; ¿O es que las empresas tendrían que ver



formas de financiamiento con garantía de las tarifas? De tal manera que los usuarios paguemos contra resultado, es decir ¿se están haciendo las obras? o ¿se está invirtiendo? y los usuarios vamos pagando a través de las tarifas, pero no al revés, como lamentablemente sucede en nuestro país.

El congresista Yonhy Lescano, solicita que se les pueda aclarar un primer aspecto en Andahuaylas, de la explicación de Osinergmin de que hubo una sobrefacturación, eso suscito la protesta social en esa provincia de Andahuaylas, sin embargo para resolver el problema el Ejecutivo envía un proyecto de ley al Congreso, a efectos de aumentar el subsidio para ciertos sectores, entonces hay una pregunta que hacer ¿ha sido la mala facturación lo que ha provocado el conflicto, o ha sido el exceso de facturación de la tarifa, razón por la cual el Ejecutivo remite un proyecto de ley para que el subsidio se aumente en esas zonas?. Esa parte no le ha quedado clara y solicita una respuesta muy clara.

El congresista Jaime Delgado, dijo, si fuera cierto lo que dice el congresista Lescano, de que el Poder Ejecutivo envió el proyecto. Sin embargo, dijo que hasta que recuerde ni siquiera se envió un proyecto, sino que se desarchivó proyectos que los congresistas de Apurímac ya los tenían presentado, pero habían sido observados por el Ejecutivo, y luego se conversó con el Ejecutivo para que esto salga adelante.

El congresista Yonhy Lescano, dijo, claro que eso sale de la mesa de concertación, del acuerdo que hubo en Andahuaylas donde aprobaron, pero en efecto de alguna manera viene del Ejecutivo. Dijo que en segundo lugar la empresa no tenía una gerencia de atención de usuarios para explicar a los usuarios sobre los conflictos. Solicito que haya una oficina de Osinergmin en esa zona, la empresa de la misma forma debería tener una oficina de atención de conflictos.

La otra pregunta que formulo fue ¿si es cierto que el 1.1% de los usuarios solo serian los afectados con el problema por el que se había suscitado el conflicto? Sin embargo, en otra parte dice que es el 54% de los usuarios, de las que se habrían realizado las re facturaciones. Además señaló que en otra parte de informe de Osinergmin dice que se habría dispuesto realizar medidas correctivas para 5677 usuarios, ¿Cómo es eso? se requiere una explicación.

Por otro lado en el caso de agua, en la Comisión de Vivienda han decidido, aprobar un dictamen para que las empresas que venden gaseosas y cervezas que pagan tarifas a Sedapal, pero que tienen pozos, y por esos no pagan, y eso es preocupante por la gente que no tiene agua y muchos se abastecen por los camiones cisterna con altas tarifas, ello dijo que requiere una ley, porque en materia general la ley establece que el agua es propiedad del Estado.

Mostró que han realizado un pequeño cálculo, las empresas embotelladoras de agua pagan por litro, solo 0.005 milésimas del soles, cuando ellos venden 7.50 soles por cada litro de cerveza, calificando esta diferencia de abismal. Y los incrementos que han realizado no son tan significativos porque solo pagarán 5.16 soles por metro cúbico. Propone que se puede incrementar las tarifas a los industriales. Considerando los montos que pagan de insuficiente.

Por otro lado propuso un cuadro de tarifas como ejemplo para los domésticos con consumo de 25 a 30 metros cúbicos el costo de agua es 2.37 soles y los industriales que consumen más de 1000 metros cúbicos al mes solamente pagan 5.160 soles, es decir casi el doble. Pero hay una diferencia entre los volúmenes que son grandes, y lo que consume el usuario es de 25 a 50 metros cúbicos, considerando de irrisoria la tarifa que pagan los industriales.

El congresista Emiliano Apaza, dijo tienen un caso en Puno, y mostró su rechazo por la suba de las tarifas de manera sorpresiva sobre todo en el servicio de agua.

Por otro lado, dijo que la Empresa de Generación Eléctrica de San Gabán, ubicada en distrito de San Gabán, provincia de Carabaya – Puno, no beneficia en nada a la población local de ese distrito al punto que la municipalidad estaría subsidiando en el pago de la energía eléctrica, cuyas tarifas además son muy caras, cuando en ese pueblo se genera la energía eléctrica.

Dijo que tienen un cuadro estadístico de análisis de datos en facturación, que esta fallado, donde dice que los clientes observados en toda la región de solo 1020 observados, preguntó ¿creen que por mil van paralizar la población? ¿Por qué no se hacen mea culpa?

Dijo que este tema se tome con mucho cuidado, sobre todo cuando estamos en un gobierno de inclusión social, para ello, se requiere realizar ajustes tarifarias a los industriales y llamar la atención a los organismos reguladores para que cumplan sus funciones con eficiencia.



El congresista Yonhy Lescano, pregunta al gerente de Electro Sur Este, de algunas facturas que tiene en la mano, que muestran como han subido las tarifas en la ciudad de Andahuaylas; de 38 le pretenden cobrar 99 soles, otro caso de 210 a 235 soles; otro de 84 pasó a 123 soles, otro de 57 a 107 soles, recibos que hace entrega al gerente y al Jefe de Osinergmin, los cuales aparecen la suba de tarifas mas no una deuda retrasada.

También mencionó que se estuvo cobrando por FONAVI, cuando eso ya no se cobra, ese monto lo tienen que devolver, tal vez compensando el servicio posterior o de alguna otra forma se devuelva.

El congresista Emilliano Apaza, dijo que en los recibos hay una serie de conceptos de moras sobre moras, las cuales se debería evaluar.

El presidente, dijo que se ha tomado diferentes temas con la generación eléctrica y con el agua, al respecto mostró sus preocupaciones sobre los problemas en la ciudad de Arequipa, reclamó la actitud que había tomado SUNASS en autorizar una suba de 120 % en la tarifa comercial, el cual es un atentado para aquellos que tienen un comercio para supervivir. Señaló que no se explica cómo se puede autorizar a tal extremo, poniendo en la misma condición una tiendita de abarrotes con un supermercado, ¿cómo es posible que la tiendita de la esquina, pague lo mismo que un supermercado? puso algunos ejemplos de las tarifas; en el año 2014 se pagaba 1.94 soles por metro cúbico, y el 2015 sube a 4.27 soles, solicitando una explicación sobre esta suba en Arequipa al jefe de la SUNASS.

También menciona, si SUNASS ha realizado un estudio del impacto que va tener la suba de las tarifas, más aun que desde los año 2007 al 2014 se han realizado ocho ajustes tarifarios del agua, representando el 58.79% de suba en las tarifas, sin embargo el indice de precios al por mayor se ha incrementado en 24.25%, preguntando ¿Qué justifica el incremento de la SUNASS?

Por lado también criticó que la calidad de agua que se brinda en Arequipa es de pésima calidad, y pésima calidad de servicio de EPS Arequipa, incluso dijo que algunos meses atrás, prácticamente se ha envenenado a la población con aguas sucias con olores, ello sería de pleno conocimiento de la SUNASS.

También menciona que un usuario se retrasa un día en pagar, y va a pagar antes que le corten, sin que le corten todavía ya le están cobrando por concepto de corte y reconexión, consideró injustificado este cobro ilegal.

El pueblo quiere saber ¿Cómo se han autorizado subas tan exageradas de la tarifas de agua? preguntó.

Señor Fernando Momiy Hada, presidente de SUNASS, dijo con respecto a la tarifa de los comercios es cierto que tienen un diferencia tarifaria, los cuales no deben de consumir más de un metro cúbico al mes. Ellos calculan que una familia regular de cinco miembros debe consumir entre 18 a 20 metros cúbicos al mes.

Dijo que en algunos domicilios, no tienen por separado los medidores de consumo del agua para la tienda comercial y el doméstico, es por ello que ambos de se suman, resultando muy cara la tarifa, es recomendable la separación de los medidores.

En caso de Arequipa, no había razón de tener dos tarifas comerciales, es por eso que se ha eliminado una de ellas, considera que los negocios pequeños no deben tener mucho.

En caso del agua de subsuelo, dijo que usan las empresas vinculadas a la producción de agua o bebidas y en casos de industrias como en Arequipa, Chiclayo, incluso los hoteles que usan agua del subsuelo, solo usan el alcantarillado de la EPS. Es decir solo pagan por alcantarillado más no por el agua. Y algunos pagan canon por el agua a la Autoridad Nacional del Agua.

Dijo que el problema surge cuando la EPS realiza un proyecto para traer agua de la cuenca, y esa agua se infiltra también en el subsuelo, es decir, es reserva para los usuarios domésticos, que está siendo explotada y no está siendo pagada por las empresas. También ha referido que si una empresa en Lima paga 7 soles por metro cúbico de agua, mejor va invertir en un pozo para no pagar y, solo terminara pagando el alcantarillado. Calificando como normal ese comportamiento de las empresas. Eso se resolvería con una norma que diga que las aguas del subsuelo están reservadas para las empresas de agua y saneamiento. Dijo que incluso deben pagar la misma tarifa que un servicio de la EPS, puesto que las aguas subterráneas son muy parecidas a los canales de agua construidos, y estas son reservas de agua, los están siendo gastadas por las empresas que tienen pozos.



En el caso de los domicilios con consumo hasta el 25 metros cúbicos, la tarifa en la ciudad de Lima es 2.83 soles, y de industriales es de 5.160, confirmando lo descrito por el congresista Yonhy Lescano. Respecto a los procesos que han ganado la empresa en el Tribunal Constitucional, la empresa que le hicieron procesos a SEDAPAL para no pagar del canon que pagaban antes, y ahora pretenden pagar a la autoridad Nacional del Agua. Se compromete a pasar el listado de empresas que dejaron de pagar a Sedapal, aunque considero delicado esta información, que no se atreverá a mencionar nombres, pero si hay empresas que han obtenido sentencias favorables para no pagar canon a SEDAPAL.

Finalmente dijo que tomaran en cuenta, las aportaciones para la tarificación que viene planteando para la ciudad de Lima.

El presidente, dijo que lamenta las versiones del presidente de la SUNASS de simplemente de tomar en cuenta el problema de Arequipa, reitera su pregunta que justifica que las tarifas se hayan aumentado en un 120% en la ciudad de Arequipa, ¿que justifica nivelar la tarifa de una bodega con un gran industrial? ¿Qué justifica? Esas respuestas espera la ciudad de Arequipa, por otro lado también reitero la pregunta ¿Por qué me tienen que cobrar por un servicio que no me han brindado como el cobro por el corte reconexión? Dijo que en otras palabras la empresa está robando.

El señor Fernando Momiy Hada, presidente de SUNASS, dijo que es totalmente irracional que se cobre por un servicio que no se ha brindado, como por un corte reconexión que no se ha realizado. Por otro lado, dijo que años atrás existía la tarifa comercial I y II.

Por otro lado Arequipa estaba en una crisis de agua por las sequías y ha presentado la presencia de algas en el agua potable. Se ha estandarizado las normas la eliminación de las diferencias tarifarias en las empresas, para ello recomienda que los comerciales tengan un medidor separado con el doméstico.

De la misma forma se tiene que ahorrar el agua, priorizando el consumo doméstico, pues el agua está escaseando cada día más en la ciudad de Lima, en el 2020 habrás unos escases de agua.

Por otro lado a la pregunta del congresista Jaime Delgado, dijo que ellos están tratando que la mayor cantidad de presupuesto se vaya a las obras, por eso en las resoluciones tarifarias establecen fondos, para las empresas tengan fondos para garantizar las inversiones en el futuro, ya estén financiadas por adelantado.

Dijo que esto sucede porque no hay más recursos, las empresas están recibiendo donaciones del Estado, y aquellos que no tienen alcantarillado son los que más pagan por el agua, hasta 39 soles por recoger las heces, cuando los que contamos con el servicio de agua desagüe pagamos por los dos servicios esa cantidad. Recalco que la mirada debe estar dirigida a esas personas que no tienen alcantarillado, que en los próximos proyectos tarifarios, eso es lo que están tratando de hacer en el caso de Arequipa, respondió.

El presidente, dijo en todo caso que se disponga en el término de la distancia, se notifique a SEDAPAR que el cobro que están haciendo por corte y reconexión sin haber realizado es ilegal

El congresista Jaime Delgado, dijo que en los últimos días se ha producido el desabastecimiento del gas vehicular, y los más perjudicados han sido los taxistas, así como las amas de casa que están preocupados, esto se habría producido por cuestiones climatológicas de marea alta en el mar, de los barcos que vienen desde Pisco a Lima, y ¿Qué han previsto para evitar en el futuro para evitar un desabastecimiento? ¿Cuándo se va restituir el servicio GLP?

Señor Fernando Momiy Hada, presidente de SUNASS, aclaró que lo que lo que había dicho en realidad es que la norma vigente del año 1946 tiene unos límites que actualmente la empresa cumple, pero la norma que se expidió la 031 del 2010 de Salud, estableció uno nuevos topes, que tiene todavía un proceso de cumplimiento de cinco años, dijo para eso se requiere hacer inversiones para construir una nueva planta de tratamiento de agua potable. Las aguas en la actualidad no solo contienen arsénico sino también plomo, manganeso, boro entre otros metales pesados.

El congresista Jaime Delgado, dijo que solamente para destacar esto, el hecho de que la población tacneña este consumiendo, agua con metales pesados es grave, porque efectivamente las normas antiguas determinaban niveles más altos, por los avances de la ciencia y la medicina se han ajustado los parámetros más actualizados a niveles internacionales



El presidente de Osinergmin, dijo que comparte la preocupación de los congresistas Apaza y Lescano, sobre la instalación de paneles solares para las poblaciones rurales, porque salen más caros proveer con la energía convencional. Dijo para ello que el Ministerio de Energía y Minas dispuso el año 2013 y el 2014 a través de Osinergmin quien condujo un proceso de subasta para contratar hasta 500 mil suministros individuales para domicilio ubicadas para las zonas más alejadas del país, este contrato tiene una primera etapa de 150 mil usuarios que serán dotados de paneles solares, asimismo las tarifas serán cubiertas con el fondos de inclusión social de la propia FOSE, informo. Respondiendo al congresista Delgado, dijo que esta ley de FOSE que ha sido debatida en el Congreso se contó con nuestro apoyo, y la opinión favorable desde un comienzo, en la formulación y en el apoyo técnico que solicito la Comisión de Energía Minas del Congreso.

Y sobre la consulta del congresista Yonhy Lescano sobre el FONAVI, dijo que el Congreso en el año 2008, dio una ley que dispuso que se suspendiera el cobro del FONAVI, a aquellos usuarios que habían recibido este beneficio, respecto a las instalaciones y a la infraestructura eléctrica, mas no así las conexiones domiciliarias, y el medidor dispuso que se siguiera cobrando. Y en año 2000 el gobierno reglamentó como debía cobrarse este FONAVI que son cinco soles aproximadamente por usuario, para ello el Ministerio de Economía y Finanzas ha estado oficiando a las empresas recordando estos cobros. Para ello en el acta de negociación con la población de Andahuaylas se dispuso suspender estos cobros y ellos ya presentaron un informe técnico a la PCM.

El congresista Yonhy Lescano, repreguntó, ¿a razón de que se siguió cobrando el FONAVI si ya se había resuelto? más a lo contrario se está ordenando la devolución de los aportes

El presidente de Osinergmin, dijo que desde año 1994 hay algunos usuarios que optaron por el financiamiento de la obras de redistribución e instalación de la energía eléctrica con los fondos del FONAVI, y en agosto del 1998 se promulgó la Ley 26869 mediante el cual se dieron por extinguidos los saldos deudores de las personas naturales beneficiarias, correspondientes a las obras de distribución manteniéndose los costos de la conexiones domiciliarias. Entonces para cobrar por este concepto de emitió el Decreto de Urgencia 074 -2000 indicando que los pagos deber ser asumidas por las personas beneficiarias encargándose de la cobranza a las empresas de distribución de energía eléctrica, a través de recibo mensual de consumo, y con oficios 1658 de Economía y Finanzas se dispuso la cobranza de los saldos deudores por conexiones domiciliarias a los beneficiarios, cobro ahora suspendida por los acuerdos que han llegado con la comisión de diálogo, de la misma forma Osinergmin ha solicitado a la empresa los cobros por concepto de FONAVI. En caso de GLP, dijo que han tenido desabastecimiento de gas en la ciudad de Lima, es por la cuestión de las carreteras. Y para prever es incidente dijo que el Ministerio de Energía Minas tiene proyectado un proyecto por vía APP para su ejecución de un poliducto desde Pisco a Lima.

El señor Fredy Gonzales de la Vega, gerente de Electro Sur Este, dijo que la empresa ha expresado sus disculpas a toda la población de Andahuaylas y Abancay, reconocemos que ha habido un error de la empresa, el cual asumen ese error, y de esos errores vienen aprendiendo a controlar todos los procesos que han originado en la empresa toda una reorganización, desde la alta dirección hasta el nivel conductivo, en la parte de Andahuaylas. Lamenta si algún congresista no entendió la forma de expresar – no estamos contra los dirigentes de los frentes de defensa – lo único que opinamos es que tengan un interlocutor. Hay un servicio público que está bastante regulado y cuando tienen la participación Osinergmin se puede buscar soluciones sin recurrir a una medida de fuerza, así mismo expresa las disculpas en el Congreso, asumiendo los errores que han tenido.

El presidente, agradeció a los invitados y los invitó a retirarse previa cordial despedida.

El presidente, señaló que no habiendo otro tema que tratar levantó la sesión siendo la 14:05 horas.

Forma parte de la presente acta la transcripción magnetofónica de la presente sesión, realizada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.


JUSTINIANO APAZA-ORDOÑEZ
Presidente




AGUSTIN MOLINA MARTÍNEZ
Secretario